

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA
PARA ESCUELAS G-1017 LA OBRA, G-1023 LAS LOMAS Y G-1024 MAÑIHUAL**

HUÉPIL, 27 de Julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1231 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Ferretería Estación por un valor de \$190721.-, Ferretería Jireh por un valor de \$198.270.- y Comercial Dinsa Ltda. por un valor de \$192.039.-
5. La necesidad de adquirir Materiales de ferretería para las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual.
6. La posibilidad de adquirir Materiales de ferretería para realizar reparaciones en las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual, al Proveedor Ferretería Estación R.U.T. N° [REDACTED], de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquisición de Materiales de ferretería para las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual, al Proveedor Ferretería Estación R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$190.721.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv